

RECIBO DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro Auxiliar de la Consejería de Presidencia, Justicia y P.G. (Gran Vía 18)**

Fecha y hora de registro: **18-01-2017 09:52:00** Referencia: **03/022858.9/17**

Destinatario: **Secretaría Particular de la Presidenta**

Asunto: - Solicitud de reunión urgente y cese del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

Datos del Interesado:

Interesado: **Sindicatos STAJ Madrid - CCOO - CSI-F - UGT FSP Servicios Públicos**

NIF **No se informa NIF/NIE**

Documentación aportada:

Tipo de documento

Solicitud/Escrito

Validez

Original

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación electrónico

0964288855580915915821

El registro realizado esta amparado en el Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 30, de 5 de febrero) y la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.



A LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, 16 de enero de 2017.

Sra. Presidenta

Los sindicatos STAJ, CCOO, CSI-F y UGT, representativos en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, nos vemos en la necesidad de dirigirnos a Vd. ante la situación de deterioro de la Administración de Justicia madrileña y de las condiciones laborales de los trabajadores por la absoluta falta de interlocución con el Consejero de Justicia quien, tras más de año y medio ejerciendo su cargo, nunca se ha dignado a reunirse con los representantes de los trabajadores, pese a los reiterados escritos que le hemos presentado solicitándolo.

Los cuatro sindicatos hemos venido denunciando que los Gobiernos regionales precedentes al que, hoy Vd. preside, han gestionado con absoluta dejadez las competencias que asumió la Comunidad de Madrid en enero del año 2003 demostrando, desde entonces, una falta de interés en el funcionamiento de los tribunales de su territorio, y en cómo ello afecta a la vida de sus ciudadanos y a la de los trabajadores de la Administración de Justicia. Ni siquiera en la situación de crisis económica que ha causado la judicialización de conflictos, inexistentes en épocas de bonanza y en los que se ven inmersos los sectores más desfavorecidos, les ha hecho reflexionar sobre el déficit de personal y la falta de medios existente en los juzgados (*una evidente falta de inversión en infraestructuras, que no llega ni siquiera al mantenimiento de las existentes, inmuebles sin espacio, sucios y que en la mayor parte de ellos se incumplen la normativa de seguridad y salubridad; en el desarrollo e implantación de nuevas y más rápidas aplicaciones informáticas y telemáticas, en la modernización de equipos informáticos y técnicos, en la dotación medios materiales, etc*).

Basta mencionar que, a pesar de que la crisis económica ha desbordado los órganos judiciales y servicios de la Administración de Justicia madrileña, los presupuestos de 2013 incluyeron un recorte de 550 empleos, sumando más retraso en la tramitación de los asuntos y peores condiciones laborales. Este recorte de personal que venía precedido de una política en materia de recursos humanos aplicada desde la absoluta falta de transparencia y que ha situado la tasa de empleo temporal por encima del 32%, a pesar de ser empleo de carácter estructural.

Y todo ello, con unos responsables de la Consejería de Justicia que han venido ignorando y/o despreciando el derecho constitucional a la negociación colectiva, siendo la comunicación entre Administración y representantes de los trabajadores prácticamente inexistente y cuando se han visto obligados a celebrar alguna mesa efectiva por la presión de los trabajadores, con resultados cuantitativa y cualitativamente positivos, han desarrollado todo tipo de maniobras para intentar ningunear los compromisos pactados y lograr su incumplimiento. En este sentido debemos recordar que tenemos pendiente el cumplimiento del Acuerdo Sectorial de 25 de febrero de 2009; y de los Acuerdos de la Fiscalía de Violencia (pese a haber sido reconocido a través de múltiples resoluciones judiciales).

En cambio, los Gobiernos de la Comunidad de Madrid se afanaron en aplicar el recorte salarial impuesto por el Gobierno central en mayo de 2010, también a los conceptos retributivos propios de la Comunidad de Madrid (a los que nunca antes había aplicado los porcentajes de incremento retributivo fijados en las LGPGE). Y, en 2012, aplicó de forma severa, sin aceptar negociación alguna, todos los recortes que el Gobierno impuso por R/D-Ley 20/2012, de 1 de julio, abundando en dificultar aún más la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores de la Administración de Justicia; discriminándolos inaceptablemente, en situaciones de vulnerabilidad, como es el caso de enfermedad, en relación con los jueces, fiscales y letrados de la AJ, con los que comparten trabajo diariamente; y, agravando dichos recortes de dicho R/D-Ley (p.ej. la Acción social se eliminó en su totalidad). suponiendo un agravio comparativo con respecto a los funcionarios destinados en otros ámbitos territoriales, donde sí han alcanzado acuerdos a través de los cuales se han repuesto gran parte de los derechos laborales perdidos a causa de los anteriores recortes, siendo esta Comunidad la única que los mantiene en su totalidad.

Sra. Presidenta, con su toma de posesión confiábamos en iniciar una etapa de restablecimiento de la efectiva negociación con los legítimos representantes de los trabajadores, de la Administración de Justicia, basada en el respeto mutuo, en la transparencia y en la buena fe negocial. Y desde ese diálogo, que se destinaran los recursos para dignificar y mejorar, de una vez por todas, el funcionamiento de este esencial servicio público para la ciudadanía madrileña y las condiciones de trabajo de su personal.

Lamentamos que no esté siendo así. Su Consejero de Justicia, año y medio después de su nombramiento, nunca se ha reunido con los representantes de los trabajadores, a pesar de los reiterados escritos que, por separado o de forma conjunta, le hemos presentando solicitándolo. En cambio, sí se ha reunido, y con frecuencia, con las autoridades judiciales, fiscales, letrados de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid en lo que, constituye, a nuestro juicio, una actitud de desprecio hacia el mayor colectivo cuya gestión sí depende de su Gobierno (6.764 funcionarios); un absoluto desinterés por conocer cuál es la situación laboral real de sus trabajadores, sus reclamaciones, prioridades y propuestas.

Ni siquiera la insuficiente recuperación de 13.000.000 € en los presupuestos de 2016 (que claramente deberían ir destinados a reponer los 550 empleos que se eliminaron en el año 2013), ha sido a iniciativa o por acuerdo de su Gobierno, del consejero de Justicia, con los sindicatos representativos (no obtuvimos nunca respuesta alguna suya), sino el resultado de que la mayoría de los grupos de la Asamblea de Madrid aceptaron presentar las enmiendas necesarias a iniciativa de los Sindicatos al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2016 con ese objetivo y que, finalmente, fueron aprobados por unanimidad. A pesar de ello, no se han repuesto la totalidad de esos puestos de trabajo y, más allá de meras declaraciones, no disponemos de información concreta sobre la ejecución de dicha partida, porque la Consejería de Justicia sigue sin aportar los datos sobre la situación de la plantilla que, reiteradamente, le venimos exigiendo.

La implantación, desde el 1 de enero de 2016, de las comunicaciones telemáticas en la Administración de Justicia madrileña (prescindiendo totalmente de la participación de los representantes de los trabajadores), aceleradamente y sin planificación alguna (sin la previa dotación de medios técnicos, informáticos y telemáticos, de personal y sin la formación suficiente de los trabajadores), en un contexto de muy importantes reformas legislativas que exigían a los trabajadores revisar miles de procedimientos (reforma de la LEC, del Código Penal, etc), aumentó la percepción de caos en los juzgados de la región, situación que se superó al sobreesfuerzo y profesionalidad de los compañeros que desarrollan su trabajo en los órganos judiciales de nuestra región. Esta realidad sólo se percibe con la asistencia a las sedes judiciales madrileñas y, lamentablemente, su consejero de justicia sólo lo hizo (tarde y de forma muy breve), tras la visita del ministro de Justicia a una sede judicial madrileña.

El pasado día 12 de diciembre los sindicatos firmantes, hemos dirigido un nuevo escrito al Consejero de Justicia reiterando la solicitud de una reunión con su asistencia en Mesa Sectorial del personal al servicio de la Administración de Justicia, sin que hayamos obtenido respuesta alguna.

Es por ello que, **STAJ, CCOO, CSIF Y UGT**, con la confianza de su interés por conocer, desde la posición de los representantes de los trabajadores, la situación de la administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, las condiciones laborales de su personal y nuestras reivindicaciones, y en que sabrá entender, también el nuestro por conocer si está entre las prioridades de su Gobierno la mejora de éste servicio público (*con qué proyectos, recursos y plazos*), le **SOLICITAMOS**:

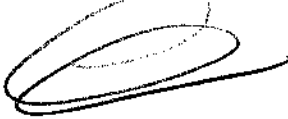
1º) Una reunión urgente con todos los sindicatos representativos firmantes del presente escrito.

2º. EL cese del Don Ángel Garrido como consejero de Justicia por su nula interlocución con los representantes de los trabajadores, a los que ha venido ignorando de forma sistemática; por su falta de interés ante los problemas de la justicia madrileña, para mejorar, de forma decidida y con planes concretos, el servicio público de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Esperando su convocatoria le saludan atentamente:

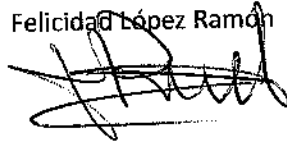
STAJ

María Crespo



CCOO

Felicidad López Ramón



CSI-F

Juan José Carral



UGT

Alberto Cabezas

